

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 65

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, mediante el cual se aprueba la excusa con carácter de indefinida, solicitada por la Novena Regidora, C. Yesika Lizeth Márquez García, en los términos del Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se hace la declaratoria correspondiente y se llama a la Regidora Suplente, C. Fátima Yolanda Treviño Solorio, para que se presente ante el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a rendir la Protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

Artículo Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, comuníquese al R. Ayuntamiento de General Escobedo y envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Cuarto.- Archívese el presente asunto y téngase como totalmente concluido.

T R A N S I T O R I O

Artículo Único.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

NOÉ TORRES MATA

DIP. SECRETARIA:

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ